

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38180 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento CNA 317/19, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 14 de octubre de 2020, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Grado K Suministros, S.L., CIF B-15997042, con domicilio social en la calle Tapia número 19, 1.ªA, de O Temple, Cambre, Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-35972, Tomo 2974, Folio 48. Con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Grado K Suministros, SL y la cancelación de sus inscripciones en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirán mandamientos conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC)

Así lo manda y firma S. S^a D^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia

A Coruña, 14 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200051174-1